



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Es copia autentica del original que he tenido  
a la vista y con el cual he convalidado

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

20 MAY 2010

# Acuerdo Municipal

Nº 156-2010-C/PP

San Miguel de Piura, 10 de mayo de 2010.

Yrma Sobrino Barrientos  
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO

Vista la Carta Nº 04860-2010-P/CMP, de fecha 21 de abril de 2010, presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.); y:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, alcanza para su aprobación, los Estados Financieros al 31 de diciembre del Ejercicio 2009: Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo; la Memoria Anual de Gestión 2009, la Distribución y Capitalización de Utilidades del Ejercicio Económico 2009;

Que, contemplados en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de mayo de 2010 el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2009 de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., la Memoria Anual de Gestión 2009 y la Distribución y Capitalización de Utilidades de CMAC PIURA S.A.C. del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre 2009, por unanimidad merecieron su aprobación;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009: Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo; y la Memoria Anual de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, correspondiente al Ejercicio Económico 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la Distribución de Utilidades del Ejercicio Económico 2009 conforme a propuesta presentada por el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada y de conformidad con la normatividad vigente:

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES	
UTILIDAD NETA AL 31.12.2009	S/. 30'380,614.71
- CAPITALIZACIÓN SEGÚN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 4º DEL D.S. 157-90-EF IPC 2009 PATRIMONIO AL 31.12.2009 0.25% X S/. 30'380,614.71	402,407.00
- FONDO DE RESEVA LEGAL ART. 67 LEY 26702 (10.00% DE S/. 30'380,614.71)	3,038,061.47
UTILIDADES REALES	26,940,146.24



DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REALES CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58° DEL ESTATUTO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 1772-2010 SBS DE FECHA 16.02.2010:

A) RESERVA LEGAL ESPECIAL SEGÚN TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF E (50%) 13,470,073.00		
INCISO A) DEL ART. 58° DEL ESTATUTO		
B) REINVERSIÓN DE UTILIDADES SEGÚN EL INCISO B) ART. 58° DEL ESTATUTO (30%) 8,087,520.00		
C) PLAN DE DESARROLLO PROVINCIAL SEGÚN EL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF (20%) 5,382,553.24		
Y EL INCISO C) DEL ART. 58° DEL ESTATUTO		
UTILIDADES REALES DISTRIBUIDAS		S/. 26,940,146.24
UTILIDAD NETA AJUSTADA		S/. 30,380,614.71

**ARTÍCULO TERCERO.-** Capitalizar la Reserva Legal Especial obtenida el año 2009 constituida según el 3er Párrafo del Artículo 4° del D.S. 157-90-EF, y de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Art. 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada autorizado por Resolución N° 1772-2010 de la Superintendencia de Banca y Seguros de conformidad con el artículo 62° de la Ley 26702, habiéndose determinado al 31 de diciembre de 2009 en TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.13,470,073.00), el mismo que se capitalizará de la siguiente forma:

Capitalización a la Cuenta Analítica

311101 Acciones Comunes S/. 13,470,073.00

**ARTÍCULO CUARTO.-** Incrementar el Capital Social en la cuenta Analítica Reinversión de Utilidades por los resultados obtenidos el año 2009 constituida según el inciso b) del Art. 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada aprobado por Resolución N° 1772-2010 de la Superintendencia de Banca y Seguros, habiéndose determinado al 31 de diciembre de 2009 en OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,489,927.00), el mismo que se capitalizará de la siguiente forma:

Capitalización a la Cuenta Analítica

311101 Acciones Comunes

S/. 8,489,927.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he contrastado  
20 MAY 2010  
Yrma Sobrino Barrientos  
H.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO

- Capitalización por IPC segundo párrafo del Art. 4º del DS. 157-90-EF 402,407.00
- Capitalización por Reinversión de Utilidades 8,087,520.00

**ARTÍCULO QUINTO.**- Aumentar el Capital pagado de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.) de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 139,000,000.00) a CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 160,960,000.00) con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

A) CAPITAL PAGADO ANTERIOR	S/. 139,000,000.00
B) CAPITALIZACIÓN POR IPC SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 4º DEL DS. 157-90-EF	402,407.00
C) CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS LEGALES ESPECIALES SEGÚN TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF Y EL INCISO A) DE ART. 58 DEL ESTATUTO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 1772-2010 SBS	13,470,073.00
D) CAPITALIZACIÓN POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF	<u>8,087,520.00</u>

NUEVO CAPITAL SOCIAL S/. 160,960,000.00

**ARTÍCULO SEXTO.**- Aumentar las reservas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.) de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TRES Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,563,103.20) a VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,601,164.67) con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

A) FONDO DE RESERVA ANTERIOR	19,563,103.20
B) RESERVA ART. 67 LEY 26702	<u>3,038,061.47</u>
NUEVA RESERVA	S/. 22,601,164.67

**ARTÍCULO SEPTIMO.**- Aprobar la Nueva Estructura del Patrimonio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada al 31 de diciembre de 2009, como consecuencia del Aumento de Capital Pagado y de la Capitalización de Reservas Legales Especiales. El Patrimonio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, queda establecido en CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 183,561,164.67), el cual quedará constituido de la siguiente forma:

A. NUEVO CAPITAL PAGADO	S/ 160,960,000.00
B. FONDO DE RESERVA	<u>22,601,164.67</u>
PATRIMONIO TOTAL	S/ 183,561,164.67

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
 Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he actuado  
 20 MAY 2010  
 Yrma Sobrino Barrientos  
 R.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
 FEDATARIO INTERINO

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Modificar el Artículo 6º del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, en los siguientes términos:

"Artículo 6º. El Capital Social pagado ajustado de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada es de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 160,960,000.00), representado por Diez y seis mil noventa y seis (16,096) acciones nominativas de diez mil Nuevos Soles (S/. 10,000.00) cada una, íntegramente suscrito y pagado por la Municipalidad Provincial de Piura."

**ARTÍCULO NOVENO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC Piura S.A.C.), para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura

*Yrma Sobrino Barrientos*  
Mónica Zapata de Castagnino  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

20 MAY 2010

Yrma Sobrino Barrientos  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO

